

Robo y Perdida

Cualquier persona que ha sido víctima de robo sabe lo que se siente ser violado. Para un residente en una residencia de ancianos la perdida es de más, posesiones personales a veces son el único símbolo de independencia que les queda. A pesar de leyes estatales y federales que obligan la protección de la propiedad personal, robo y perdida siguen siendo uno de los problemas mas frecuentes (y no reportados) en residencias de ancianos en California. Problemas con ropa desaparecida, anillos que son jalados de los dedos de los residentes, radios robados, dentadura postiza perdida, lentes y aparatos de oídos perdidos todavía son muy comunes. Esta clase de perdidas no solamente hace de menos el estado psicológico del residente, pero también en unos casos, como la perdida de dentadura postiza ponen en peligro la vida del residente.

Son muy pocas las quejas oficiales de robo y perdida en relación con el numero de incidentes actuales que se da a entender que del robo y perdida es una consecuencia “aceptable” si vive en un hogar de ancianos, **PERO, no tiene que ser así.**

Robo y perdida pueden ser reducidos entendiendo la responsabilidad de la facilidad y usando las protecciones y remedios ofrecidos por ley. Facilidades que fallan a hacer esfuerzos razonables para asegurar la propiedad del residente deben reembolsar al residente o remplazar la propiedad robada o perdida a su valor actual.


Responsabilidades de las Residencias de Ancianos

- Establecer y montar las pólizas sobre robo y los tramites de investigación (H&S Code* 1289.4 (a))
- Orientar a empleados sobre las pólizas de robo y perdida entre los primeros 90 días de empleo (H&S Code* 1289.4 (b))
- Documentar por los menos dos veces al año esfuerzos de controlar robo y perdida (H&S Code* 1289.4 (g))
- Establecer un registro de robo y perdida de artículos valorados a \$25 o mas (H&S Code* 1289.4 (c))
- Dar un reporte por escrito a la policía entre las primas 36 horas de un robo sospechado de un articulo con valor de \$100 o más (H&S Code* 1289.4 (i))
- Establecer y mantener un inventario por escrito de la propiedad de cada residente, añadir al inventario a solicitud y entregar una copia al residente o al representante del residente (H&S Code* 1289.4 (d))
- Marque toda la propiedad del residente, incluyendo grabando la dentadura postiza y etiquetando prótesis (H&S Code* 1289.4 (h))

* Código de Salud y Seguridad de California

Las leyes federales y de California prohíben que los hogares de ancianos soliciten o exijan a los residentes que renuncien a la responsabilidad de la instalación por la pérdida o el robo de propiedad. Código de H&S §1599.62 (a) y §1289.5, 42 CFR §483.15 (a) (2) (iii).

Además, las regulaciones federales requieren que los hogares de ancianos:

- Ejercer un cuidado razonable para proteger la propiedad del residente contra pérdida o robo (42 CFR §483.10 (i) (1) (ii));
- Prevenga la apropiación indebida de la propiedad de los residentes y denunciar los presuntos delitos de robo a las fuerzas del orden público y otras entidades dentro de las 24 horas (42 CFR §483.12); y 
- Referir a los residentes con dentaduras postizas perdidas o dañadas a servicios dentales dentro de los 3 días, hacer arreglos para el transporte necesario hacia y desde los servicios dentales y ayudar a los residentes que son elegibles y desean participar para solicitar el reembolso de los servicios dentales como un gasto médico incurrido. Las políticas de las instalaciones deben identificar cuándo la pérdida o daño de las dentaduras postizas es su responsabilidad y prohibir cobrar a los residentes en estas situaciones. (42 CFR §483.55)

Que puede hacer usted sobre Robo y Perdida

- Asegurarse que artículos nuevos y usados estén registrados en el inventario;
- Tome fotografías de artículos de valor;
- Guarde copias de todos los recibos de cualquier artículo llevado al residente;
- Compre un candado para los cajones de tocador y/o gabinetes – solamente el residente o el representante del residente o el administrador de la facilidad deben de tener la llave;
- Reporte cualquier pérdida o robo sospechoso inmediatamente al administrador, al defensor del pueblo local (Ombudsman) y al departamento de licenciatura;
- Escriba una carta de demanda a la residencia de ancianos para el reemplazo o reembolso;
- Presente una demanda en la corte de reclamos menores para el reemplazo de artículos – hasta \$5,000.